



macuspana

Coincidir nos Une

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN MUNICIPAL
(PAEM) 2024
DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO**

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]

I. PRESENTACIÓN.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en la Normatividad Federal conformada por el artículo 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 27, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; acorde a lo dispuesto en la Normatividad Estatal según indica el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 7, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco; en los artículos 1, 3, 5 y del artículo 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco; en tenor de lo anterior, la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana, Tabasco, ha tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2024 DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CONTENIDO:

Presentación.
Glosario.
Presentación y Alcances.
Consideraciones Generales.
Diagnóstico de Programas Presupuestarios.
Monitoreo.
El Proceso de Evaluación.
Evaluación de Programas Presupuestarios.
Evaluación de Políticas Públicas.

Uso de la Información del Desempeño.

Consideraciones Finales.

Cronograma de Ejecución.

Transitorios.

Anexos.

GLOSARIO.

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2024 del municipio de Macuspana, Tabasco; las siglas y abreviaturas a emplearse son:

1. **ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora; son los hallazgo, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas Presupuestarios.
2. **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación.
3. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. **CONEVAL:** Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
5. **DEPENDENCIA:** A las que se refiere la fracción X del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
6. **EVALUACIÓN:** Al análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios, y de las políticas públicas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.
7. **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

8. **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:** La apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en cursos o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos; así como, su eficiencia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del Estado.
9. **FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
10. **FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
11. **FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
12. **INDICADORES DE DESEMPEÑO:** Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión.
13. **LEPPPET:** Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
14. **LMCMMMLIDEPM:** Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.
15. **LPE:** Ley de Planeación del Estado.
16. **LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación y monitoreo que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
18. **MML:** Metodología de Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas.

19. **PAEM:** Programa Anual de Evaluación Municipal, instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.
20. **PEEDET 2024:** Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2024.
21. **SEED:** Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
22. **TdR:** Términos de Referencia.
23. **UEDM:** Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.
24. **UR:** Unidad Responsable; la unidad administrativa de la dependencia, obligada a la redención de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprometidos en la Presupuesto de Egresos.

PRESENTACIÓN Y ALCANCES.

El Programa de Evaluación Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, es el documento rector de los procesos de evaluación del desempeño que habrán de ejecutarse en el presente ejercicio fiscal a los recursos económicos de los Programas Presupuestarios: **K015.- Equipamiento para la Gestión Pública** por la Dirección de Administración y **K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social** por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejercidos durante el año 2023; respectivamente; para ello, el organismo encargado de su aplicación, supervisión, vigilancia y seguimiento será la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, conforme a esto, se establecen a continuación los objetivos que habrán de cumplimentarse con el citado proceso.

Marco Jurídico.

Normatividad Federal.

- Artículo 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 1, 2, 27, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Artículo 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; y
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Normatividad Estatal.

- Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;
- Artículos 7, 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- Artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco;
- Artículos 1, 3, 5 y del artículo 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco; y
- Artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Atribuciones y Competencia de la UEDM.

- 1) Establecer las bases y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, respecto de los planes y programas presupuestarios.
- 2) Determinar los programas presupuestarios y los recursos económicos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023, sujetos al proceso evaluación del desempeño 2024.
- 3) Definir los tipos de evaluación del desempeño que se aplicaran, de conformidad con lo establecido en los LEPPPET, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
- 4) Elaborar y aprobar los Términos de Referencia que habrán de servir para la selección y contratación de los servicios de evaluación del desempeño.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7º, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, será el órgano encargado de establecer las directrices que permitan el cumplimiento del presente proceso de Evaluación del Desempeño Municipal 2024.

Objetivo General.

El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, tiene por objeto instrumentar y coordinar las acciones de evaluación, seguimiento y monitoreo que deberán de implementarse a efectos de dar cumplimiento a la evaluación de los programas presupuestarios seleccionados para revisarse durante el ejercicio fiscal 2024, respecto de su diseño, planeación, operación y resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal 2023; con el objetivo de dar continuidad a la implantación de la gestión basada en resultados en el municipio de Macuspana, Tabasco.

Objetivos Específicos.

- a) Definir los lineamientos y procedimientos para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, asegurando su alineación con los objetivos y prioridades establecidos en los planes y programas presupuestarios.
- b) Determinar los programas presupuestarios y los recursos económicos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023, sujetos al proceso de evaluación del desempeño 2024.
- c) Formular los Términos de Referencia que habrán de servir para la selección y contratación de los servicios de evaluación del desempeño.
- d) Vigilar la evolución y cumplimiento del Programa Anual de Evaluación Municipal y las acciones derivadas del mismo.

**EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO REALIZADAS AL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

No.	PROGRAMAS EVALUADOS	EJERCICIO FISCAL EVALUADO	AÑO DE EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
4	K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva.	2022	2023	Evaluación de Desempeño a los Recursos Económicos Del Ramo General 33, FAIS en su Componente FISM
5	K032.- Infraestructura para el Desarrollo.			
6	P007.- Seguridad Pública.	2022	2023	Consistencia y Resultados
7	K005.- Urbanización.			Específica de Desempeño
8	K032.- Infraestructura para el Desarrollo Social.	2021	2022	
9	P007.- Seguridad Pública.	2021	2022	Específica de Desempeño
10	F015.- Vivienda.			Consistencia y Resultados
11	K002.- Infraestructura para Agua Potable.			
12	K003.- Drenaje y Alcantarillado.			
13	K005.- Urbanización.	2020	2021	
14	K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva.			
15	K032.- Infraestructura para el Desarrollo Social.			
16	P007.- Seguridad Pública.	2020	2021	Consistencia y Resultados
17	F015.- Vivienda.			Específica de Desempeño
18	K002.- Infraestructura para Agua Potable.			
19	K003.- Drenaje y Alcantarillado.			
20	K005.- Urbanización.	2019	2020	
21	K014.- Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva.			



- 5) Supervisar y validar en su caso, los trabajos de evaluación realizados para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación de Desempeño.
- 6) Emitir el documento de posición institucional a través del cuál se aprobarán o determinarán las acciones que habrán de integrarse al mecanismo de ASM.
- 7) Instrumentar el proceso de Difusión de los resultados del proceso de evaluación del desempeño a efectos de cumplimentar esta obligación.
- 8) Establecer los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivados de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios.
- 9) Vincular los resultados obtenidos del desempeño de las acciones de monitoreo y evaluación, con la finalidad de ser contemplados como elemento claves durante el proceso de programación y presupuestación de ejercicios fiscales futuros.
- 10) Impulsar la modificación y adecuación de los Expedientes de Marco Lógico conforme a las recomendaciones y resultados que deriven de los procesos de evaluación del desempeño, para mejorar su operación y funcionamiento.

DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Conforme a esto, el municipio de Macuspana, Tabasco ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar sus programas presupuestarios conforme a lo siguiente:

EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO REALIZADAS AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO.				
No.	PROGRAMAS EVALUADOS	EJERCICIO FISCAL EVALUADO	AÑO DE EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
1	K002.- Infraestructura para el Agua Potable.	2022	2023	Evaluación de Desempeño a los Recursos Económicos Del Ramo General 33, FAIS en su Componente FISM
2	K003.- Drenaje y Alcantarillado.			
3	K005.- Urbanización.			

MONITOREO

El monitoreo de los Procesos de Evaluación del Desempeño, estará a cargo de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, que será el órgano técnico responsable de ejecutar lo siguiente:

- a) Establecer en los términos de referencia, los criterios, metodologías y cronograma de ejecución de los procesos de evaluación a realizarse.
- b) Vigilar el cumplimiento y consecución de los objetivos previstos en el programa anual de evaluación.
- c) Acordar las reuniones en las que se revisarán los entregables del proceso de evaluación a efectos de solventar y aclarar aquellas dudas o situaciones que se presenten en el proceso de evaluación.
- d) Revisar y aprobar los entregables de los informes de evaluación a efectos de atender las sugerencias, recomendaciones y cualesquiera otros asuntos que derive del proceso.
- e) Una vez concluido el proceso de evaluación, dar seguimiento a la integración de los Aspectos Susceptibles de Mejora a efectos de que las unidades responsables los atiendan y pueda mejorarse la operación y procesos de ejecución de los programas presupuestarios materia de la evaluación.
- f) Las Unidades Responsables de la ejecución de los programas presupuestarios deberán de modificar y ajustar los Expedientes de Marco Lógico – Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) correspondientes al ejercicio fiscal vigente, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y los LCMMLIDEPM; y considerando las recomendaciones y principales hallazgos derivados de los procesos de evaluación, tal y como se propone del artículo 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social.
- g) La UEDM solicitará a la UR de los programas presupuestarios los avances de indicadores de manera trimestral, con la finalidad de integrar los Informes Trimestrales de Avance de Indicadores, en cumplimiento a lo señalado en el

artículo 81 de la LPRHETM y al artículo 17 de la LPE, los cuales se entregan conforme a lo siguiente:

INFORMES DE SEGUIMIENTO	PERIODO	PERIODO DE ENTREGA
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Enero - Marzo	Del 15 al 20 de Abril de 2024
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Abril - Junio	Del 15 al 20 de Julio de 2024
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Julio - Septiembre	Del 15 al 20 de Octubre de 2024
Informe Trimestral de Avance de Indicadores.	Octubre - Diciembre	Del 15 al 20 de Enero de 2025

EL PROCESO DE EVALUACIÓN

De las Responsabilidades.

La UR deberá sujetarse a lo establecido por la UEDM, respecto a los tipos de evaluación, reuniones, metodologías y seguimiento de los resultados de los programas presupuestarios, a su vez, durante el proceso de evaluación deberá:

1. Coordinar al interior de la UR el proceso de evaluación del desempeño, tal y como se establezca en el calendario de evaluación aprobado por la UEDM.
2. Integrar la información solicitada para la realización del informe de evaluación.
3. Revisar los resultados de las evaluaciones.

Por su parte, la UEDM deberá:

1. Realizar el procedimiento de selección del despacho externo, encargado de realizar las evaluaciones, conforme a lo que establece el artículo 80, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
2. Coordinar con las UR evaluadas el proceso de evaluación, así como solicitar su opinión para la aprobación de resultados.

3. Revisar los resultados y aprobará los productos que se deriven de las evaluaciones, antes de aceptarlos a entera satisfacción.
4. Verificar y dar cumplimiento a los TdR para las evaluaciones.
5. Emitir el dictamen técnico para la contratación del servicio.

De la Contratación.

- a) De conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la LPRHETM, artículo 16 Quáter de la LPE y al artículo 9 de los LEPPPET, las evaluaciones deberán realizarse a través de personas físicas o especializadas en la materia, instituciones académicas de educación superior y de investigación, organismos especializados de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia de programas presupuestarios y políticas públicas.
- b) El despacho externo deberá contar con registro vigente en el PEEDET 2024.
- c) Una vez determinado el despacho externo a cargo de llevar a cabo el proceso de evaluación del desempeño, la UEDM solicitará a la Dirección de Administración la contratación.
- d) La UEDM deberá informar al despacho externo y la UR los TdR aprobados, que serán empleados para la realización de las evaluaciones determinadas en el presente documento.

Del Presupuesto.

El proceso de evaluación del desempeño se llevará a cabo por el despacho externo seleccionado por la UEDM, con cargo al presupuesto autorizado de la dependencia municipal responsable del programa presupuestario; y de conformidad al mecanismo de pago que se establezca en el contrato.



De la Difusión.

La UEDM deberá publicar los documentos y resultados finales de las evaluaciones realizadas en su respectivo portal web, en un lugar visible y de fácil acceso, de conformidad al artículo 20 de los LEPPPET. Así mismo, deberán presentar a la CEE los informes finales de las evaluaciones a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La UEDM ha tenido a bien determinar que las fuentes de financiamiento y programas presupuestarios sujetos a evaluación serán los siguientes:

- **Programa Presupuestario: K015.- Equipamiento para la Gestión Pública**
- **Ejercicio Fiscal: 2023.**
- **Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.**
- **Fuentes de Financiamiento: Todas.**

- **Programa Presupuestario: K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social.**
- **Ejercicio Fiscal: 2023.**
- **Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados.**
- **Fuentes de Financiamiento: Todas.**

Las citadas evaluaciones se realizarán conforme a los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, publicados por el CONEVAL en abril de 2021; lo anterior con la finalidad de mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos, promover la transparencia y la rendición de cuentas.

USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

Concluido el proceso de evaluación del desempeño, se publicarán los resultados de las evaluaciones, a efectos de mejorar las capacidades del desempeño y la ejecución de los planes y programas presupuestarios.

Para la publicación de los resultados derivados del proceso de evaluación, se deberán realizar conforme a la normatividad establecida por la CONAC.

Para facilitar el uso de la información de las evaluaciones incluidas en PAEM 2024, la UEDM consolidará los principales hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones, con la finalidad de ser considerados en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales.

La información final de la evaluación será enviada a la UR con el fin de que sean atendidas y determinen las acciones a tomar, para cumplir con el objetivo de mejorar el desempeño, además de proveer información que retroalimente en los resultados de los programas.

La UEDM es responsable de implementar las recomendaciones resultantes de la evaluación y seguir únicamente aquellas que se consideran esenciales para el óptimo funcionamiento del recurso.

Si derivado de los procesos de evaluación del desempeño resulta necesario efectuar ajustes al diseño de los programas presupuestarios, estos deberán efectuarse a los expedientes de ML-MIR o bien a sus indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La UR a cargo de los programas presupuestarios cuyas evaluaciones hayan sido concluidas, deberá integrar los documentos para la determinación e implementación de las ASM, conforme al mecanismo vigente. De igual forma, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAEM anteriores al presente, hasta que se logre su conclusión.

La UEDM informará al CEE sobre los informes correspondientes al seguimiento de los ASM hasta ser concluidos.

CONSIDERACIONES FINALES

La UEDM será la encargada de generar un vínculo de comunicación entre el despacho externo y la UR de los programas presupuestarios, con la finalidad de resolver, analizar, orientar o aclarar todas aquellas dudas que se presenten durante la realización de las evaluaciones.

El PAEM se dará por concluido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en el se señalan.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

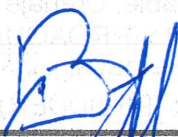
ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Elaboración del PAEM y TdR 2024.	X				
Publicación del PAEM y TdR 2024.		X			
Determinación y Evaluación de Contrato.		X			
Acto de Inicio del Proceso de Evaluación.		X			
Entrega de Oficios de Requerimientos de Evaluación.		X			
Primer Entregable de la Evaluación.		X			
Segundo Entregable del Proceso de Evaluación.			X		
Tercer Entregable del Proceso de Evaluación.			X		
Entrega del Pre-Informe Final.				X	
Aprobación de los Resultados de las Evaluaciones y Autorización para Imprimir.				X	
Entrega del Informe Final Empastado y Presentación de Resultados.				X	
Difusión de Resultados de las Evaluaciones a través de su Página de Internet los Formatos para la Difusión de Resultados.					X
Selección de ASM.					X

TRANSITORIOS

Único: El presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2024, entrará en vigor a partir del día de su publicación.

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Macuspana, Tabasco

Coordinadora de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



L.C.P. Maritza Balcázar de la Rosa
Directora de Programación

Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas
Directora de Administración

Primer Vocal de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



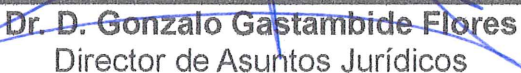
C.P. Guillermo Cortázar Gutiérrez
Director de Finanzas

Segundo Vocal de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



Lic. Leída López Arrazate
Contralora Municipal

Tercer Vocal de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



Dr. D. Gonzalo Gastambide Flores
Director de Asuntos Jurídicos

Cuarto Vocal de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal



Ing. Crispín Torres Luna
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

ANEXOS

TIPO DE EVALUACIÓN	MODALIDAD DEL PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Evaluación de Consistencia y Resultados	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	FAIS Municipal
			R080 FEIEF
			FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
			Generados
			Participaciones a Municipios
			Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
			Programa de Devolución de Derecho (PRODDER)
Evaluación de Consistencia y Resultados	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	SAPAM TRANSITO
			Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
			Ramo General 33 Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
			Ramo General 23 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
			Participaciones a Municipios Generados

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]